

2023-01

**ASOCIACIÓN DE
TROPA Y MARINERÍA
ESPAÑOLA**



**Cuestiones para ser tratadas en el
apartado “ruegos y preguntas” del
Pleno 4-23 del COPEFAS**

04/12/2023

**A
T
M
E**



Se remiten preguntas para su inclusión en el apartado "ruegos y preguntas" del Pleno del Consejo de Personal 4-2023.

PREGUNTAS:

Comienza una nueva legislatura y esta Asociación solicita información sobre las siguientes actuaciones en materia de personal militar de las Fuerzas Armadas:

PRIMERA:

- Si el gobierno y el ministerio de Defensa tienen la intención de actualizar las retribuciones de los militares, en especial de los pertenecientes a la Escala de Tropa y Marinería, suplementariamente a las subidas anuales que se conceden a los servidores públicos a través de los Presupuestos Generales del Estado.

SEGUNDA:

- Si el gobierno y el ministerio de Defensa tienen la intención de unificar las dos leyes actuales que desarrollan el modelo de carrera de los militares, la Ley 08/2006 de Tropa y Marinería y la Ley 39/2007 de la Carrera Militar, en una sola, que permita unificar sus condiciones profesionales.

TERCERA:

- Si el gobierno y el ministerio de Defensa tienen intención de acabar con el actual modelo de carrera profesional de la Escala de Tropa y Marinerías, basado en compromisos temporales para la mayoría de sus integrantes.

CUARTA:

- Si el gobierno y el ministerio de Defensa tienen intención, como ocurre con el resto de las escalas, que a la finalización del periodo formación del soldado o marinero signifique el reconocimiento de una titulación oficial de grado medio.

QUINTA:

- Si el ministerio de Defensa tiene intención de cerrar definitivamente la Comisión con Trabajo Temporal 17-01 para "proceder al estudio, evaluación y análisis del actual estado de los derechos reconocidos y regulados por la Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio, de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas para, en su caso, proceder a efectuar la propuesta de modificación normativa pertinente en base a las conclusiones que allí se alcancen", que se encuentra estancada desde hace años y donde mueren las propuestas que se realizan por las asociaciones profesionales militares sobre este tema.



- Si el gobierno y el ministerio de Defensa tiene la intención de proponer la modificación de la Ley Orgánica 09/2011 de derechos y deberes de miembros de las Fuerzas Armadas para que las asociaciones profesionales militares puedan dar charlas sobre asociacionismo en las unidades militares.

SEXTA:

- Si el gobierno y el ministerio de Defensa tienen intención de actuar las dietas o crear mecanismos compensatorios para que tener que realizar comisiones de servicio, especialmente a los componentes de la Escala de Tropa y Marinería, no suponga tener que poner dinero propio para poder comer o dormir en un hotel u hostel.
- Si el gobierno y el ministerio de Defensa tienen intención de retribuir económicamente los servicios y horas realizados fuera del horario de trabajo establecido.